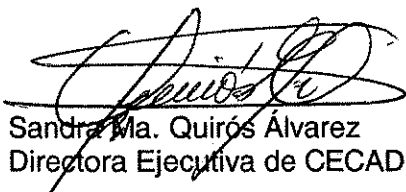




CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

**OFICIO CIRCULAR CCD-C-015-2016.**

**PARA:** Encargadas y Encargados de Capacitación del Régimen de Servicio Civil.

**DE:**   
Sandra Ma. Quiros Álvarez  
Directora Ejecutiva de CECADES



**FECHA:** 02 de junio de 2016

**ASUNTO:** Metodología para seleccionar a las personas que disfrutarán de una beca cuando varios postulantes han obtenido la máxima calificación posible, una vez aplicado el inciso c) del artículo 8 de la Resolución DG-145-2015.

\*\*\*\*\*

Cordial saludo señoras y señores:

En razón de lo dispuesto en la Resolución DG-145-2015 publicada en La Gaceta No.195 del 07 de octubre del 2015, la cual contiene el conjunto de normas para la adjudicación de becas de capacitación en idiomas extranjeros, tales como **Inglés, Alemán, Japonés, Italiano, Francés, Mandarín, Portugués**, se abrió un proceso de identificación y calificación de postulantes becas, en el Régimen de Servicio Civil.

La apertura del proceso de divulgación y conformación del registro de postulantes a cargo de cada Unidad de Capacitación o bien de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos humanos (OGEREH), según corresponda, se dio por finiquitado el 16 de abril del año en curso, cuando dichas dependencias enviaron al CECADES, el Registro Institucional de Preseleccionados a Becas, ordenados en estricto orden descendente de calificación y según el idioma de interés.

Este Centro, en consonancia con la norma se dedicó a "*Conformar los Registros Consolidados de Preseleccionados a Becas del SUCADES, ubicándolos en*



**CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

*estricto orden de calificación de mayor a menor y según el idioma de interés*  
(Resolución DG-145-2015, artículo 8, inciso c).

Producto de la conformación de estos registros consolidados de postulantes a becas por cada idioma, se identificó que varios de ellos obtuvieron la calificación más alta posible, o bien lograron la misma calificación, encontrándonos en un vacío normativo, dado que la resolución de cita no contiene el procedimiento a seguir en tales casos. Así las cosas, se plantean a continuación los resultados de estos casos de "empate" de calificaciones entre postulantes, según idioma de interés:

<b>IDIOMA</b>	<b>CANTIDAD DE CANDIDATOS/CANDIDATAS CON LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA, POR IDIOMA</b>	<b>CANTIDAD DE CANDIDATOS/CANDIDATAS CON EMPATES EN OTRAS CALIFICACIONES</b>
Alemán	2	8
Japonés	4	3
Mandarín	11	9
Italiano	13	16
Francés	14	16
Portugués	15	38
Inglés	156	353

En vista de esta situación y en absoluta concordancia con el respeto a los principios de igualdad de oportunidades, de mérito e idoneidad, esta instancia en procura de buscar una forma equitativa de aprovechar lo antes posible las becas que ofrecen los centros patrocinadores, propone aplicar el criterio de rifa para ubicar el orden de los candidatos con calificaciones de "empate" sean estas las máximas posibles o no, en el Registro Consolidado de Postulantes a Beca según idioma. Para ello, se utilizaría una tabla de números aleatorios, asignando un número a cada postulante en situación de empate, de modo que todas y todos tengan la misma posibilidad de ser elegidos. Con base en los resultados de este mecanismo se ordenaría el registro de postulantes y se irían tomando los candidatos del registro así ordenado, para efectos de asignar las becas disponibles.



**CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

En consideración de lo anterior y, en aras de lograr la mayor participación y transparencia posibles, les solicitamos, en caso de no estar de acuerdo con el mecanismo aquí propuesto, enviarnos a más tardar el **08 de junio del 2016** alguna otra propuesta alternativa para resolver los empates señalados (dado que no contamos con servicio de correo institucional, le solicitamos utilizar el siguiente: [cecaedes2016.dgsc@gmail.com](mailto:cecaedes2016.dgsc@gmail.com) ). De no recibir propuestas adicionales, el mecanismo indicado en el párrafo anterior se estaría dando por aceptado y poniendo en práctica a partir del **15 de junio** del año en curso.

Asimismo, en dicha fecha se procederá a invitar a los miembros propietarios del Consejo de Capacitación y a quienes quisieran asistir y participar en la realización de los correspondientes sorteos para definir la situación indicada y asignar las becas lo antes posible, según lo ordena la resolución que regula este importante proceso. La actividad se realizaría a las 9:00 a.m. en las instalaciones del CECADES.

SMQA/ALSR/JRA.-

C: Subdirectora General de Servicio Civil  
Jefes de Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, del Régimen de Servicio Civil.  
Miembros propietarios y suplentes del Consejo de SUCADES  
Personal de CECADES